

rán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 17.439,02 pesetas y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ella declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de los trabajos, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras) y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 16 de julio de 1962.—El Secretario accidental.—3.453.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de enlace entre la zona franca y la avenida de Balaidos.

En cumplimiento del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 22 de junio último se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de enlace entre la zona franca y la avenida de Balaidos de esta ciudad, por el tipo de 1.730.570 pesetas, debiendo contribuir a dichas obras el Consorcio de la Zona Franca con la cantidad de 744.616 pesetas.

Cada licitador presentará la documentación en dos sobres cerrados. El primero se titulará «Referencias» y el segundo «Oferta económica».

En el sobre de referencias se incluirá:

1. Resguardo de la fianza provisional depositada.
2. Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.
3. Declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos

cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4. Una declaración de que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilicen en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

5. Una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

En el sobre de la oferta económica se incluirá únicamente la proposición, debidamente reintegrada y firmada con arreglo al modelo inserto al final, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

La entrega conjunta de ambos sobres se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional asciende a 25.958,55 pesetas, y la definitiva es el 3 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

La apertura de las pliegos de referencia tendrá lugar a las doce del día inmediato hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, dándose por terminado el acto y remitiéndose el expediente a estudio de los Servicios técnicos correspondientes de la Corporación para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y disponiendo los que hayan de quedar eliminados, si a ello hubiera lugar.

El resultado se anunciará en el plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los sobres de la oferta económica, que se efectuará en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán convocados todos los licitadores.

En la fecha y hora expresadas en dicho periódico oficial se iniciará el segundo periodo de licitación, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe el Secretario de la Corporación, procediéndose en primer lugar a la destrucción—sin abrir—de los sobres correspondientes a la oferta económica de aquellos licitadores que hubieran resultado eliminados en la primera licitación, devolviéndoles los resguardos de la fianza provisional para que los hagan efectivos.

Seguidamente, y con sujeción a las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, se procederá a la apertura de los sobres de la oferta económica, de aquellos no eliminados.

Se designa al Secretario general-Letrado para el bastanteo de poderes, en el caso de concurrencia en representación legal.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del presente contrato.

El expediente y demás antecedentes de esta licitación se encuentran en Secretaría General a disposición de las personas a quienes pueda interesar, en las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de finalizar la presentación de los sobres de «Referencias» y «Oferta económica».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

Don de años de edad, de estado vecino de con domicilio en la calle de número enterado del anuncio publicado en el número del «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día de julio de 1962, relativo al concurso-subasta de obras de vía de enlace entre la zona franca y la avenida de Balaidos, de la ciudad de Vigo, se comprometo a ejecutarlas en el precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo, 2 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.204.